

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.161

Viernes 30 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2653305

EXTRACTO

GASTÓN ARANÍS QUIROZ, Notario Público, oficio O'Higgins 528, Concepción, suplente del titular Juan Espinosa Bancalari, certifico: Que, por escritura pública de fecha 22 de mayo 2025, Rep. N° 1852, otorgada ante mí, MACARENA ANDREA HERNAIZ MALFANTI, y don ANDRÉS HERNÁN BORDACHAR MUÑOZ, domicilios Pasaje Juan Riquelme 61, Chiguayante; constituyeron sociedad de responsabilidad limitada bajo razón social "COMERCIAL LUGANO LIMITADA", nombre de fantasía "COMERCIAL LUGANO LTDA.". Objeto social: a) Explotación, en todas sus formas, de estaciones de servicios y/o centros de servicio automotriz, incluidos servicios de carga eléctrica, electrolinerías, garajes y servicios de lubricación, por cuenta propia o de terceros; b) Compraventa, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de bienes, en especial combustibles líquidos y/o gaseosos, entre los últimos gas licuado y gas natural, lubricantes, aditivos, vehículos, repuestos y accesorios incluidos taller mecánico y el arrendamiento y la compraventa de vehículos, como de sus partes y piezas; c) Realización de actos y contratos relacionados con los anteriores, como rutacentros, 3 minimarket, restaurantes, cafeterías, fuentes de soda, tiendas de conveniencia y de cualquier otra naturaleza, servicios de alimentos y/u otros de naturaleza parecida como también la venta al por menor de todo tipo de bienes, mercancías y productos, principalmente alimentos, bebidas y tabacos, en puestos, stands o locales; d) Comercio electrónico o e-commerce y otros canales de venta, como marketplace y dropshipping; e) Recepción, registro, despacho, transporte, distribución y entrega de todo tipo de correspondencia, incluidas encomiendas y otros bienes y mercancías, como cualquier servicio o actividad complementaria y/o relacionada; f) Transporte en general, en vehículos u otros medios, propios o ajenos, de bienes y personas, dentro y fuera del territorio nacional; y, g) Demás negocios y/o servicios que los socios acuerden. Representación, uso y administración razón social corresponderá ambos socios separada e indistintamente, con facultades señaladas pacto social. Capital: \$50.000.000.-, que socios aportan: a) Macarena Andrea Hernaiz Malfanti aporta \$24.500.000.-, con \$5.000.000.- aportados este acto, en dinero efectivo y al contado, que ingresan al haber social, en tanto que saldo de \$19.500.000.- deberá ser aportado dentro 2 años a contar esta fecha, y b) Andrés Hernán Bordachar Muñoz aporta \$25.500.000.-, con \$5.000.000.- aportados este acto, en dinero efectivo y al contado, que ingresan al haber social, en tanto que saldo de \$20.500.000.- deberá ser aportado dentro 2 años a contar esta fecha. Socios limitan responsabilidad monto aportes. Sociedad rige esta fecha. Duración: 5 años, renovables iguales periodos si ningún socio manifiesta voluntad ponerle término por escritura pública anotada margen inscripción social de 6 meses antes fin periodo en curso. Domicilio Chiguayante, sin perjuicio sucursales o agencias resto país o extranjero. Otras estipulaciones en escritura extractada.- Concepción, 28 de mayo de 2025.

CVE 2653305

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl